

**EDICTO**  
República Bolivariana de Venezuela  
Juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Maturín, Aguasay y Santa Bárbara de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas.- Maturín, (23) de junio de 2025. 215° Y 166°  
**SE HACE SABER**

A todas aquellas personas que se crean asistidos con algún derecho en la solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por los ciudadanos (as): YENIRÉE DE LOS ANGELES GÓMEZ CORVO Y JESÚS DANIEL GÓMEZ CORVO, venezolanos, mayores de edad, titular de la cédula de identidad N° V-20.917.249 y V-20.917.248 respectivamente, debidamente asistidos por el Abogado José Rodríguez, en ejercicio de su profesión e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N°76.359, en la que pretenden le sea declarado (a) Único (a) y Universales Heredero (a) de la De Cujus ciudadano (a): YENY LOURDES CORVO MARCHAN, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-9.894.701 y falleció ab-intestato en fecha 16 de mayo de 2025, según consta en acta de defunción N° 831, expedida por el Registro Civil de la Parroquia San Simón, Municipio Maturín, del estado Monagas, en virtud de ello se le emplaza, para que comparezcan por ante este Tribunal, a exponer lo que consideren conveniente al décimo (10) día de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga todo de conformidad con lo establecido en el artículo 1064 del Código Civil.

EL JUEZ PROVISORIO  
ABG. RÓMULO GONZÁLEZ

LA SECRETARIA,  
ABG. GUILIANA ALEXA LUCES

Solicitud N° 41  
Abg. RG/gkl

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS  
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS  
**ORT Monagas, a los 26 de mayo de 2025**  
**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**  
**Expediente N° 16 / 1115 / REV / DGP/2025/1150021925**

Se hace saber al ciudadano(a): Andrea Estefanía Castro Velásquez, titular de la cédula de identidad No V-20.646.183, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 16220112016RAT0002597, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "QUITA PESARES" Sector Sector Muralla I, Parroquia San Simón, Municipio Maturín, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de UN HECTAREA CON TRES MIL NOVECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (1 hectárea con 3905 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: VIA DE PENETRACION DEL SECTOR LA MURALLA, sur: TERRENO OCUPADO POR LUIS BELTRAN ZERPA, este: TERRENO OCUPADO POR ERNESTO FEBRES, oeste: TERRENO OCUPADO POR BRIZEIDA PEREIRA, deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo

Annobelis Del Rocio Gomez BonseÑore Según Providencia INTI N° 043 , de fecha 21 de 01 de 2025

RECIBIDO:  
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

**EDICTO**  
República Bolivariana de Venezuela  
Juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Maturín, Aguasay y Santa Bárbara de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas. Maturín, (01) de julio de 2025. 215° y 166°  
**SE HACE SABER**

A todas aquellas personas que se crean asistidos con algún derecho en la solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por la ciudadano (a): ORLANDO DEL VALLE VASQUEZ PALMA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 4.022.780, debidamente asistido por el Abogado José Antonio Adrián, en ejercicio de su profesión e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 2.032, debidamente asistidas por la Abogado Sonia Sucre, en ejercicio de su profesión e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el N° 220.292, en la que pretende le sea declarado (a): Único(a) y Universales Heredero(a), a el y a los ciudadanos: CARLOS AUGUSTO VASQUEZ GUERRERO; KARINA DE LOS ANGELES VASQUEZ GUERRERO; CESAR ANTONIO VASQUEZ GUERRERO; CAROLINA DEL VALLE VASQUEZ GUERRERO; KARELIA COROMOTO VASQUEZ GUERRERO y ORLANDO DEL VALLE VASQUEZ GUERRERO, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad N° V-13.249.111; V-13.623.367; V-14.111.230; V-15.632.632; V-17.405.840 y V-22.702.805 , respectivamente, del De Cujus ciudadano(a): SILVIA ELENA GUERRERO DE VASQUEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 4.714.365, y falleció ab-intestato en fecha 28 de diciembre de 2024 según consta en acta de defunción N° 603, expedida por la Registro Civil de la Parroquia San Simón, Municipio Maturín del estado Monagas en virtud de ello se le emplaza, para que comparezcan por ante este Tribunal, a exponer lo que consideren conveniente al décimo (10) día de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga todo de conformidad con lo establecido en el artículo 1064 del Código Civil

EL JUEZ PROVISORIO  
ABG. RÓMULO GONZALEZ SÁNCHEZ

LA SECRETARIA,  
ABG. GUILIANA ALEXA LUCES

Solicitud N° 44  
Abg. RG/gkl

